

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 25 de febrero del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03235-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la implementación de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno con mención en Gobiernos Locales en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 273-UNPA-2002, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior, se aprueba la firma del convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Lanús para la implementación de la Maestría antes referida;

Que por Res. N° 044-2002, del Consejo Superior se ratificó la misma;

Que a fojas 247, obra nota de la Dirección de Posgrado mediante la cual solicita la contratación de la Dra. Licia CARRANZA quién dictará el curso "Marco Político de las Políticas Públicas" que se desarrollará durante los días 28 de febrero y 1 y 2 de marzo del corriente año;

Que obra el V°.B° del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que es necesario autorizar el pago de la suma que se consigna en el respectivo contrato;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello ;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y la Dra. Licia CARRANZA (C.U.I.L N° 27- 03801063-3), a partir del día 28 de febrero y hasta el día 2 de marzo del año 2003, la que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectada a Fuente de Financiamiento : 1.2 – Recursos Propios - Finalidad : 3 - Servicios Sociales - Función : 4 - Educación y Cultura - Programa 24 - Maestrías - Actividad : 4 - Inciso 3 - .Partida Principal : 4 - Partida Parcial : 5, del Presupuesto 2003 – Prorroga 2002 .-

**Artículo 3º.-** ORDENAR , el pago de la suma anteriormente consignada, por el período comprendido entre el día 28 de enero y hasta el día 2 de marzo del corriente año, previa certificación de los servicios prestados por el señor Secretario de Ciencia y Tecnología.-

# No Apto Para Copia Fiel

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

**RESOLUCION**                      **Nº**    **072**                      **-2003.-**

g.l.